

DECRETO 2704 DE 2000

(diciembre 27)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Derogado por el Decreto 2192 de 2001, artículo 8º

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese el siguiente cargo de la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

DIRECCION: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Número

de cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
Uno (1)	Auxiliar de Servicios Generales	5335	09

Artículo 2º. Créase el siguiente cargo en la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

DIRECCION: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Número

de cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	5120	10

Parágrafo. El cargo de Auxiliar Administrativo 5120-10 de que trata este artículo, sólo podrá ser provisto para dar cumplimiento a la orden judicial de reintegro.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 1490 de 1994.

Publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos Calderón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz